



NACIONAL



RESOLUCIÓN 11/2020
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada al cargo de Coordinador de Agencia Regional Sede Mendoza de la Subgerencia de Delegaciones, dependiente de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud.
Del: 23/01/2020; Boletín Oficial 29/01/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-02290603-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° NO-2019-108491294-APN-GGE#SSS la Dra. Antonella GIOLLO (DNI N° 35.337.360), ha presentado su renuncia a partir del 09 de diciembre del 2019, al cargo de Coordinadora Regional Sede Mendoza de la Subgerencia de Delegaciones, dependiente de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, por lo que corresponde aceptar la renuncia a partir de la fecha solicitada.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996 y N° [34](#) del 07 de enero del 2020.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Doctora Antonella GIOLLO (DNI N° 35.337.360), a partir del 09 de diciembre del 2019 al cargo de Coordinadora de Agencia Regional Sede Mendoza de la Subgerencia de Delegaciones, dependiente de la Gerencia de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel B, Grado 0 Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Eugenio Daniel Zanarini

